



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 JUL. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0182 /27

VISTOS:

a) El Acta de Entrega de fecha 05 de mayo del 2016 donde se realiza traspaso de vehículo Municipal PPU:CYGC-10, Marca Ssang Yong, modelo Stravic XDI 4x4, color gris oscuro, 5 puertas, numero de motor 66592612543949 número de chasis KPTN0B1FSBP063009, AÑO 2011.desde la Dirección de Educación Municipal a la Ilustre Municipalidad de Angol, quien será la encargada de recepciónn y administrar el vehículo a contar de esta fecha;

c) El Informe Jurídico de fecha 23 de mayo del 2016 que informa sobre el traspaso del Vehículo de Educación Municipal emitido por don Jaime Abarzúa Quijada;

b) El Decreto Exento N° 2371 de fecha 06 de julio del 2016, el cual Procede a dar de Baja el vehículo perteneciente a la Dirección de Educación Municipal de Angol PPU:CYGC-10, Marca Ssang Yong, modelo Stravic XDI 4x4, color gris oscuro, 5 puertas, numero de motor 66592612543949 número de chasis KPTN0B1FSBP063009, AÑO 2011 y posterior Traspaso a la Ilustre Municipalidad de Angol;

d) El D.F.L. N° 799 del año 1974, que regula el uso y circulación de Vehículos Estatales;

e) La resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) El Art. N° 63 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre Bienes Municipales de uso Público de la Comuna;

g) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. PROCEDASE A
RECEPCIONAR de parte de la Municipalidad el vehículo perteneciente a la Dirección de Educación Municipal de Angol código PPU:CYGC-10, Marca Ssang Yong, modelo Stravic XDI 4x4, color gris oscuro, 5 puertas, numero de motor 66592612543949 número de chasis KPTN0B1FSBP063009, AÑO 2011.

2. Póngase en conocimiento del presente Decreto de los Deptos y/o Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

OVB/MBS/yfb.

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DEPTO. OPERACIONES
- DEPTO DE FINANZAS Y PERSONAL
- C.C. TRANSPARENCIA
- C.C. BIENES E INVENTARIOS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



ANGOL OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA



12371
DECRETO EXENTO N° 919.-

ANGOL,

106 JUL. 2016

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales.
- b) El Decreto Exento N°576 del 26 de Abril del 2011.
- c) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- e) Acta de Entrega de fecha 05 de Mayo de 2016, al Encargado de Parque Automotriz Sr. Eduardo Cartes Carrasco.
- f) Informe Jurídico sobre traspaso de vehículo de Educación; emanado del Abogado de la Municipalidad de Angol Sr. Jaime Abarzua Quijada.
- g) Memo N°14 de fecha 07/07/2016, de Juan García Salazar Director Comunal de Educación Municipal Angol, quien solicita baja y posterior traspaso de vehículo a la I. Municipalidad de Angol.

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a dar de Baja el vehículo perteneciente a la Dirección de Educación Municipal de Angol Patente CYGC-10, Station Wagon, color Gris oscuro, año 2011 y posterior Traspaso a la Ilustre Municipalidad de Angol.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVBMBS/JGS/MAl/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados / Transparencia.



ACTA DE ENTREGA

Angol, a 05 de Mayo de 2016, se realiza traspaso de vehículo Municipal, PPU CYGC-10, Statión Wagon, color gris oscuro, desde la Dirección de Educación Municipal a la Ilustre Municipalidad de Angol, quien será la encargada de recepcionar y administrar el vehículo a contar de esta fecha del vehículo.

Hace entrega del vehículo, el funcionario conductor del DEM, Sr. Alexis San Martín Aburto al Sr. Eduardo Cartes Carrasco.

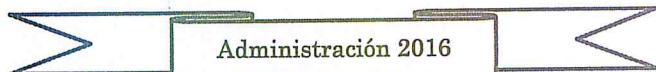
Para constancia firman

EDUARDO CARTES CARRASCO
ENCARGADO PARQUE AUTOMOTRIZ

ALEXIS SAN MARTÍN ABURTO
CONDUCTOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRACION



Angol, 13 de Junio de 2016.-

MEMORANDO N° 207

A: Sr. Obdulio Valdebenito Burgos
Alcalde de la Comuna

De: Juan Francisco Almendras Opazo
Administrador Municipal

Estimado Alcalde, junto con saludarle Administrador para informar del inicio de trámites para el traspaso del actual vehículo de Educación al Municipio, trámite que está siendo evaluado por la Unidad Jurídica.

Dado el amplio apoyo a distintas unidades que ofrece el Departamento de Administración en cuanto al uso del vehículo con el que cuenta y al precario estado en que se encuentra la camioneta asignada, solicito respetuosamente a Ud. evaluar, dentro de lo posible y una vez asignado el bien a uso Municipal, asignar este vehículo para el Departamento de Administración, lo que permitirá entregar un mejor servicio a todas las Unidades y Programas que nos piden movilización.

Destacar que el actual vehículo de Administración es de los más antiguos del parque automotriz y cualquier falla implica un grave problema ya que prácticamente no existen repuestos para este modelo.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida a la presente, se despide de Ud.,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
Administrador Municipal

JAO/jao.-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Administración.-

+ cerca de tí

Pedro Aguirre Cerda N° 509
www.angol.cl
045-2657058

DECRETO EXENTO N° 1581 540.-

ANGOL, 09 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales.
- b) Las necesidades del Servicio.
- c) Copia del Decreto Exento N° 576 del 26 de abril del 2011, que asignaba vehículo municipal PPU CYGC-10.
- d) Vehículo municipal PPU CYGC-10, Station Wagon, color gris oscuro, año 2011, se traspasará a la I. Municipalidad de Angol.
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la contraloría general de la Republica.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto, Decreto Exento N° 576 26.04.11, que asignaba vehículo municipal PPU CYGC-10, Station Wagon, color gris oscuro, año 2011 al funcionario de la Dirección de Educación don Alexis San Martín Aburto.
2. Asígnese vehículo de la Dirección de Educación Municipal PPU HVCW-85, camioneta Volkswagen Amarok, color plateado plata, año 2016, al funcionario don Alexis San Martín Aburto, conductor de la Dirección de Educación Municipal
3. Póngase en conocimiento del presente decreto a los departamentos y unidades municipales que corresponda, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCION: Dirección de Educación /Consolidados DEM/Administración Municipal/Asesor Jurídico/ Dirección de Control / Jefe Finanzas-Personal/Bienes e inventarios/Interesado/Encargado Parque Vehicular/Archivo Oficina de partes.

Dirección de Educación Municipal de Angol - Secretaría.
Lautaro N° 89 - Angol - Fono (45)-2712101/2657820 - E-mail: dem@educangol.cl



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Departamento de Educación
RECIBIDO 28 ABR 2011
DESPACHADO

26 ABR. 2011

ANGOL,

576

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales.
b) El Decreto Exento N° 1.218 del 06 de octubre de 2008.
c) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

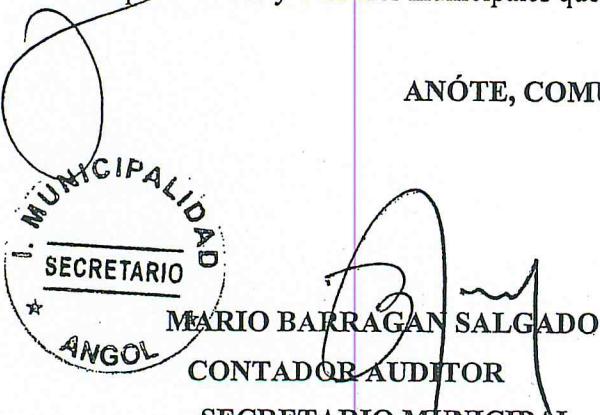
D E C R E T O

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 1.218 del 06 de octubre de 2008 que asignaba vehículo municipal PPU UJ-1165, Camioneta Nissan año 2000 al funcionario del Departamento de Educación don Alexis San Martin Aburto.

2. Asígnese vehículo municipal PPU CYGC-10, Station Wagon, color Gris oscuro, año 2011 al funcionario del Departamento de Educación don Alexis San Martin Aburto.

3. Póngase en conocimiento del presente decreto a los departamentos y unidades municipales que corresponda.

ANÓTE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



NHO/nbo.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Asesor Jurídico
- Control Interno
- Adm., y Finanzas-Oficina de Personal
- Operaciones
- Bienes e Inventarios
- Interesado
- Encargado Parque vehicular
- Archivo Oficina de Partes



RECIBIDO 16-03-11
09:30 hrs.



MUNICIPALIDAD DE ANGOL - SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SECPLA

Teléfono: (45) - 990711 - 990712
oriquelme@angol.cl

Angol, 15 de Febrero de 2011

MEMORANDUM 69

De: Sr. OMAR RIQUELME R.
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A: Sr. NELSON HERRERA O.
JEFE DE CONTROL

En relación a la necesidad de efectuar "Adquisición de vehículo Programa del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación", y en vista que no hubo ofertas en licitación pública Nº 2743-4-LE11 ni en licitación privada 2743-11-CO, solicito a usted autorizar Trato Directo para realizar la adquisición con empresa Salzar Israel, rut 79.853.470-k, por un monto de \$16.590.000 (IVA incluido), ajustándose a lo establecido en el Art. Nº 51, y numero 1) del Art. Nº 10 del Reglamento de Ley 19.886 de Compras Públicas dado que no se encontraron interesados en las licitaciones pública y privada, y se trata de la mejor de tres cotizaciones. Se adjunta documentación de respaldo.

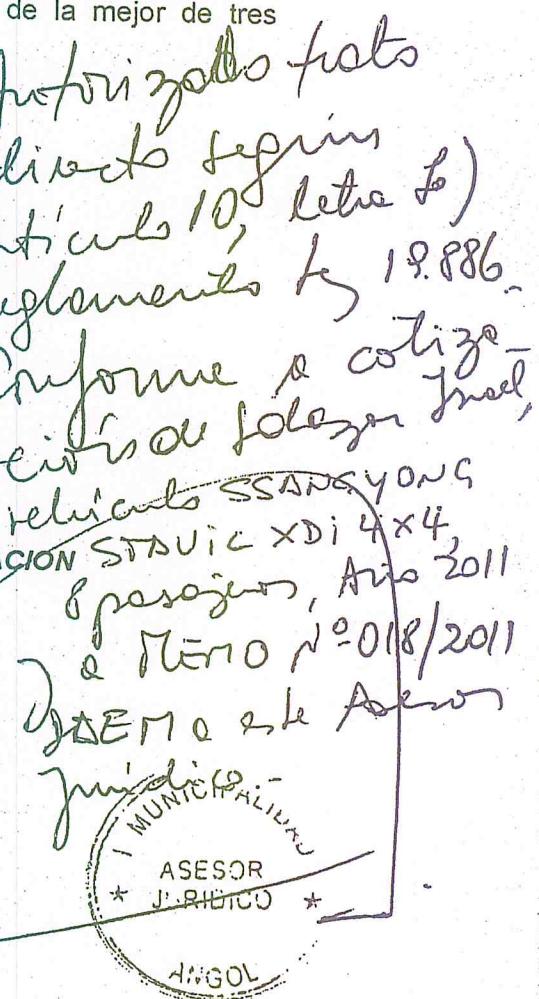


OMAR RIQUELME ROJAS
ARQUITECTO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

ORR/orr.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo SECPLA



Recibido 24/03/11

QZ



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

28 MAR. 2011

431

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

A) El Acuerdo N° 142 de fecha 06 de Abril del año 2010 del Concejo Municipal que ratifica el Programa "Consolidado buenas prácticas de gestión integral en educación" para su postulación al fondo de apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.

B) El Ord. N° 0024 del 06/01/2011, emanado por el Depto. de Educación Municipal que solicita llamado a licitación para la adquisición de vehículo.

C) El Decreto Exento N° 274 del 22/02/2011, que declara desierta la propuesta pública "Adquisición de Vehículo Programa del Fondo de apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010", y que Decreta efectuar llamado a licitación privada.

D) La Resolución de Acta Automática de Deserción de fecha 28/02/2011 de la Licitación Privada N° 2743-11-CO11, emitido por el portal Mercadopúblico

E) El Ord. N° 0351 del 15/03/2011, del Depto. de Educación Municipal, en el cual adjunta cotizaciones para la compra de vehículo de acercamiento para Educación.

F) El Memorandum N° 69 del 15/02/2011, emanado por el Depto. de Secpla, donde se solicita trato directo para realizar la adquisición, con la Empresa Salazar Israel, autorizado por el Asesor Jurídico.

G) La Ley N° N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del "Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol".

H) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Declarése desierta la licitación privada por no haber recibido ofertas según lo solicitado en las bases para el proyecto "Adquisición de vehículo Programa del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación 2010" ID = 2743-11-CO11.

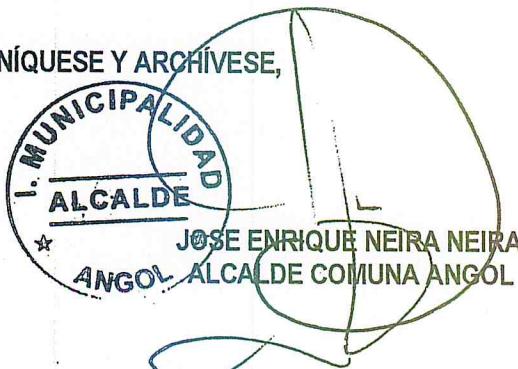
2. Apruébase Trato Directo para la "Adquisición de vehículo Programa del fondo de Apoyo al Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación", a la Empresa Salazar Israel, de acuerdo a cotización.



JENN/JES/ORR/imv
DISTRIBUCION:

- CC. FINANZAS
- CC. SECPLÁ
- CC. DEPTO. CONTROL
- CC. TRANSPARENCIA
- CC. OF. PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,





MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Departamento de Educación
RECIBIDO 30 MAR 2011
DESPACHADO



MEMORANDUM 87

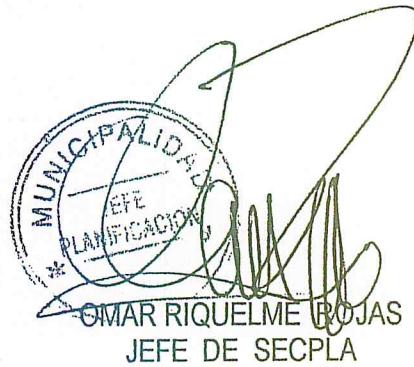
De: Sr. OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLA

A: Sr. JOSE ECHEVERRIA NOVOA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

En atención a la “Adquisición de Vehículo Programa del Fondo de apoyo al Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación”, adjunto remito a usted los antecedentes administrativos de dicha proceso:

- Orden de compra N° 2743-17-SE11
- Decreto Exento N° 431, aprueba trato directo
- Memorandum N° 69, solicita autorización trato directo
- Memorandum N° 018, Asesor Jurídico

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ORR/inv.
Distribución:

- La indicada
- DAEM
- Archivo Secpla

Angol... creciendo con su historia



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN
MEMORANDO N° 018/2011

DE : JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DEM

A : ASESOR JURÍDICO MUNICIPALIDAD
SR. JOHN ERICES SALAZAR

FECHA: 23 de marzo de 2011.

REF.: ENTREGA ANTECEDENTES SOBRE COMPRA VEHÍCULO EDUCACIÓN.

En respuesta a vuestra solicitud, remito a Ud. información adicional respecto de la compra del vehículo de acercamiento para Educación:

1. La compra obedece a la concreción de una de las actividades incluidas en la iniciativa N° 1 del programa postulado al Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal, FAGEM, del año 2010.
2. El mencionado programa fue aprobado por el Mineduc, previo haber cumplido los trámites locales de aprobación por parte del Alcalde y el Concejo Municipal, como se consigna en información remitida hace un tiempo a Secpla conjuntamente con la solicitud vía Ords. N° 0024 del 06/01/2011 y 0351 del 15/03/2011.
3. Las características del vehículo son las mínimas adecuadas para los objetivos que se plantean según criterios del propio Mineduc y que cumplirá los requisitos como vehículo de acercamiento, esto es, mínimo 8 personas, cerrado, apto para el transporte de personas, tracción 4 x 4 y mínimo de altura del suelo que permita acceso a las escuelas rurales en todas las épocas del año, aparte de las condiciones de seguridad.
4. Otro tipo de vehículo como camioneta o automóvil no puede comprarse a través de esta vía, con los recursos del FAGEM, porque no cumple los requisitos esenciales normados por el Mineduc, y debe permitir el traslado de alumnos con una capacidad mínima para 8 personas. No se permite un vehículo con características básicas para traslado exclusivo de personal y/o cometidos administrativos.
5. Otras características adicionales contempladas, son sólo genéricas de vehículos modernos en el mercado y similares, no condicionantes a la compra, sino, incluidas en todos los vehículos del tipo.
6. El marco presupuestario autorizado para la compra del vehículo es de \$ 19.950.000, no obstante estar adquiriéndose un vehículo a un precio considerablemente menor.

Lo que informo a Ud., para el trámite de la compra respectiva.

La saluda muy atentamente.

Germán D. Márquez Jones
Jefe de Personal y Administración
DEM ANGOL
E-mail: gmarquez@educangol.cl
Tel. 712831 / 990772



**INFORME JURIDICO SOBRE TRASPASO DE VEHICULO DE
EDUCACION MUNICIPAL**

Junto con saludar, por este intermedio, remito informe que da cuenta del traspaso de vehículo de la Dirección de Educación Municipal a la Ilustre Municipalidad de Angol, lo cual es aconsejable realizar por las razones que a continuación expongo:

- 1.- Con fecha 23 de mayo de 2016 es ingresado en el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol, el Memorando N°161, cuya providencia es la N°679, en la que el Administrador Municipal don Juan Almendras Opazo expone que el Director de Educación Comunal se ha comunicado con él para informar del inicio de trámites para el traspaso del actual vehículo de Educación, de ese tiempo, al Municipio.
- 2.- Que el vehículo municipal correspondiente fue asignado mediante decreto exento N°576 de fecha 26 de abril del año 2011, al Departamento de Educación, obedeciendo la compra a la concreción de las actividades incluidas en la iniciativa N°1 del programa postulado al Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal, FAGEM, del año 2010.
- 3.- Las características del vehículo son las mínimas adecuadas para los objetivos que se plantean según criterios propios del Mineduc y cumplió con los requisitos como vehículo de acercamiento, esto es, mínimo 8 personas, cerrado, apto para el traslado de personas, tracción 4x4, aparte de las condiciones de seguridad. En cuanto a las especificaciones técnicas del vehículo municipal son: Código PPU:CYGC-10, Marca Ssang Yong, modelo Stavic XDI 4x4, color gris oscuro, 5 puertas, numero motor 66592612543949, numero chasis KPTN0B1FSBP063009, año 2011.
- 4.- Que conforme a lo establecido en las normas legales correspondientes, lo más aconsejable es proceder a dar de baja el vehículo municipal referido por parte de la Dirección de Educación Municipal con su respectivo inventario y unas vez realizado dicho trámite, llevar a cabo el traspaso a la Ilustre Municipalidad de Angol, inventariarlo y destinarlo al Departamento de Administración

Municipal para su utilización como vehículo de transporte.

5.- Por lo tanto en virtud de los antecedentes expuestos es menester de proceder a realizar las gestiones administrativas que corresponden, para la resolución de la situación planteada en el informe.

JAIME ABARZUA QUIJADA

Abogado Municipalidad de Angol